

ALCANCE VERIFICACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 029 DE 2020

Atendiendo la invitación pública de conformidad con lo señalado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía del Invima. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en dicho Decreto y en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior, el segundo menor valor ofertado corresponde al presentado por la empresa **VELEZ PALACIO S.A.**, por lo que se procede a la verificación, así:

ALCANCE VERIFICACIÓN JURÍDICA		
PROPONENTE No. 1: VELEZ PALACIO S.A.		
No. DE PROCESO	Mínima cuantía No. IP 029 de 2020	
OBJETO	“Adquisición de precintos de seguridad para los procesos de exportación en plantas de beneficio animal de la Dirección de Operaciones Sanitarias.”	
PRESUPUESTO OFICIAL:	El Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de selección, de acuerdo a las cotizaciones allegadas y la necesidad del INVIMA, se estima en la suma de hasta SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$6.471.120) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR	
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	7,3	
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO RIVEROS TOVAR	
REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		
REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN	<p>El oferente presenta con su oferta carta de presentación en documento denominado “<i>carta de presentación velez palacio sa_1.pdf</i>”, suscrito por el señor Dany Stiven Correa ejecutivo comercial pero el contenido no corresponde al publicado junto con la invitación.</p> <p>Por lo anterior, el anexo 1. NO se encuentra ajustado a lo exigido por la entidad, el cual debe diligenciarse en su integridad y en el formato establecido en la invitación y suscrito por el representante legal-</p> <p>Sin embargo, el proponente de forma extemporánea allega el documento en debida forma y por tanto CUMPLE</p>	CUMPLE
6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y	Se verifica el certificado de existencia y representación legal adjunto en documento denominado “ <i>CAMARA DE COMERCIO FEBRERO.pdf</i> ”.	CUMPLE

<p>REPRESENTACIÓN LEGAL</p>	<p>Documento expedido por la Cámara de Comercio de Medellín Antioquia el 20 de febrero de 2020, la cual NO cumple conforme a lo solicitado en el pliego, por cuanto su expedición supera los 30 días anteriores al cierre del presente proceso</p> <p>NIT: 890.932.431-1 Matrícula No: 27-107101-04 del 31 de marzo de 1987 Renovación de la matrícula: 26 de marzo de 2019 Último año renovado: 2019</p> <p>Objeto social: el objeto social de la compañía consiste :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La fabricación, distribución y venta de toda clase de artículos metalmecánicos, plásticos, eléctricos y electrónicos. 2. La fabricación, montaje, reparación y mantenimiento de maquinaria, partes y materiales necesarias para la elaboración de los artículos antes mencionados. <p>(...)</p> <p>Constitución: Que por escritura pública No. 2600 de notaria 17ª de Medellín, en diciembre 29 de 1986, inscrita en marzo 31 de 1987, en el libro 9º, folio 285, bajo el número 2272, se constituyó una sociedad de carácter comercial y de responsabilidad limitada bajo la denominación de “VELEZ PACIO & CIA LTDA”</p> <p>Vigencia: Que el término de duración de la persona jurídica es hasta el 19 de diciembre de 2044.</p> <p>Facultades: EL gerente es el representante legal de la sociedad, tendrá las siguientes atribuciones entre ellas: “(…) h) <i>Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos de administración o disposición comprendidos dentro del objeto social, previa autorización de la asamblea general de accionistas o la Junta Directiva cuando se requiera.</i>”</p> <p>No obstante la cedula allegada corresponde a uno de los miembros de la junta directa pero no es claro la facultad que tiene para celebrar contratos con entidades estatales</p> <p>El proponente el 30 de octubre de forma extemporánea allega el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición del 15 de octubre y donde indica que el representante legal es el señor CARLOS ALBERTO RIVEROS TOVAR</p>	
<p>6.1.3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EN CASO DE QUE ASÍ SE REQUIERA</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

6.1.4. ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	<p>Se adjuntó documento denominado “<i>Certificación de pagos de aportes a la seguridad social y parafiscales.pdf</i>”, donde certifica lo siguiente:</p> <p>“...Qué la empresa VELEZ PALACIO S.A se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas vigentes sobre la materia.</p> <p>Sin embargo, NO indica quien suscribe el documento, por tanto debe subsanarse</p> <p>El proponente de forma extemporánea allega el 30 de octubre el certificado de parafiscales suscrito en debida forma por el señor JESUS DAVID LOPERA revisor fiscal de VELEZ PALACIO S.A.</p>	CUMPLE
6.1.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	<p>El documento lleva contraseña, por tanto se solicita allegar nuevamente el archivo sin que pida clave para visualizarlo.</p> <p>El proponente el 30 de octubre allega de forma extemporánea el RUT actualizado</p>	CUMPLE
6.1.6. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL	<p>Se adjuntó documento denominado “<i>CEDULA CARLOS RIVEROS_1.pdf</i>” aporta cédula de ciudadanía del señor CARLOS ALBERTO RIVEROS TOVAR No. 79.301.104 de Bogotá D.C.</p>	N/A
6.1.7. LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE LA DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	<p>No aplica por cuanto supera los 50 años</p>	N/A
6.1.8. CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL:	<p>El proponente NO allega el documento exigido en la invitación pública</p>	NO CUMPLE
6.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	<p>El proponente NO allega el documento exigido en la invitación pública.</p> <p>El proponente el 30 de octubre allega de forma extemporánea el anexo mencionado</p>	CUMPLE
6.1.10. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	<p>El proponente NO allega el documento exigido en la invitación pública</p> <p>El proponente el 30 de octubre allega de forma extemporánea el anexo mencionado</p>	CUMPLE
6.1.11 CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	<p>Se adjuntó a documento denominado “<i>REFERENCIA BANCARIA ENERO 20.pdf</i>”, donde se visualiza que el proponente posee cuenta de ahorros y se identifica el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación.</p>	CUMPLE

6.1.12. DOCUMENTOS VERIFICABLES POR LA ENTIDAD	<p>Se realiza consulta ante el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', de la Contraloría General de la República, obteniendo como resultado que los consultados no se encuentran reportado como responsable fiscal, tal como se relaciona a continuación:</p> <p>La empresa VELEZ PALACIO S.A. identificado con Nit 890.932.431-1</p> <p>El señor CARLOS ALBERTO RIVEROS TOVAR identificado con cédula de ciudadanía número 79.301.104 de Bogotá D.C.</p> <p>Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, obteniendo como resultado que los consultados no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, tal como se relaciona a continuación:</p> <p>La empresa VELEZ PALACIO S.A. identificado con Nit 890.932.431-1</p> <p>El señor CARLOS ALBERTO RIVEROS TOVAR identificado con cédula de ciudadanía número 79.301.104 de Bogotá D.C.</p> <p>Se realizó la consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales del representante legal el señor CARLOS ALBERTO RIVEROS TOVAR identificado con cédula de ciudadanía número 79.301.104, encontrando que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, tal y como consta en los certificados expedidos por la Policía Nacional de Colombia, anexo a este informe.</p> <p>Se realizó consulta ante el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC la Policía Nacional de Colombia del señor CARLOS ALBERTO RIVEROS TOVAR identificado con cédula de ciudadanía número 79.301.104 no se encuentra vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.</p>	CUMPLE
6.1.13. PODERES	No aplica	No aplica
6.1.14. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	El proponente NO allega el documento exigido en la invitación pública	NO CUMPLE
Resultado: <ol style="list-style-type: none"> No allega el certificado del revisor fiscal por tratarse de una sociedad anónima No allega hoja de vida de la función pública 		NO CUMPLE

Consolidado

Requisito	Resultado
Capacidad jurídica	No Cumple

Cordialmente,



ELVIA YOLIMA ROJAS ROJAS
Contratista
Grupo de Gestión Contractual - Invima